Entre la Municipalidad de Mbuyapey, domiciliada en General Bernardino Caballero y General Mayor Vera, ciudad de Mbuyapey, Dpto. de Paraguari, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Luis Alberto Aponte Guerrero, Intendente Municipal, paraguayo, casado, con cédula de identidad civil Nº 707.380 y el Señor Fredy Staple, Secretario General, paraguayo, casado, con cédula de identidad civil Nº 1.608.156, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma RBA Construcciones, domiciliada en Calle A 400 mts. Al oeste de la cancha 16 de julio de la ciudad de Yaguarón, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Reinaldo Blanco Aquino, con Cédula de Identidad N° 4.051.474, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADOS EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Mbuyapey, contrata los servicios de la firma RBA Construcciones para la "**CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADOS EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD**" por un monto de Gs. 148.635.314 (guaraníes ciento cuarenta y ocho millones seiscientos treinta y cinco mil trescientos catorce).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 330.630.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Municipalidad de Mbuyapey, según resolución N° 039/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N°048/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY SECRETARIA

RBA Construcciones
REINALDO BLANCO AQUINO
Propietario
RUC: 4.051.474-9

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY INTENDENCIA

Los trabajos a ser ejecutados, con sus precios unitarios y totales son los que a continuación se detallan:

N°	CODIGO DE CATALOGO	RUBRO	UN.	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	82101502-003	Reparacion de Cartel de Obras	Unidad	17	91.757	1.559.869
2	72131601-002	Trabajos preliminares-replanteo y marcación	Unidad	11	734.778	8.082.558
3	72141102-001	Excavacion para alcantarilla	Metros cubicos	308	87.920	27.079.360
4	72131701-017	Cabecera de alcantarillado (piedra bruta colocada)	Metros cubicos	110	444.048	48.845.280
5	72131701-017	Alcantarilla de 0.60 m de diametro	Metro lineal	44	648.730	28.544.120
6	72102905-001	Relleno y compactacion	Metros cubicos	242	64.620	15.638.040
7	82101502-003	Cartel de Obras	Unidad	11	746.973	8.216.703
8	72131601-013	Limpieza periodica y final	Unidad	11	969.944	10.669.384
			TOTAL			**148.635.314**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Los trabajos encomendados por la CONTRATANTE a el CONTRATISTA se ejecutarán en la ciudad de Mbuyapey; y los mismos tendrán un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días calendarios, contados a partir de la orden de inicio otorgado por la CONTRATANTE. Las Condiciones de la ejecución de los trabajos están detalladas en la Especificaciones técnicas que forman parte de la Carta Invitación.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Anticipo: No Aplica

Fiel Cumplimiento de Contrato: El CONTRATISTA emitirá a nombre de la CONTRATANTE una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 5% del monto de contrato en concepto de Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el término de 60 días y la Liberación de la Póliza Tendrán lugar con la Recepción definitiva.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADOS EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY SECRETARIA

RBA Construcciones
REINALDO BLANCO AQUINO
Propietario
RUC: 4.051.474-9

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY INTENDENCIA

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mbuyapey, República del Paraguay, a los siete días del mes de abril de 2017.

RBA Construcciones
Reinaldo Blanco Aquino
RBA Construcciones
REINALDO BLANCO AQUINO
Propietario
RUC: 4.051.474-9

Jorge Fredy Staple
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY SECRETARIA

Luis Alberto Aponte Guerrero
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY INTENDENCIA